

ANGOL, 03 JUN 2025

DECRETO EXENTO N° 001522/10

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 0013472 de fecha 11 de Julio del año 2018, se suscribió Contrato de Comodato entre la **I. Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 12 Pampa Ingenieros, con una vigencia de 6 años;**

b) Nota de fecha 14 de Mayo 2025, del Presidente de la Junta de Vecinos N° 12 Pampa Ingenieros, Sr. Nelson Olave Abarza, donde solicita renovación de Contrato de Comodato de la Sede Social ubicada en Ocalindo con Campo de Martes;

c) Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 20 de Mayo de 2025, del H. Concejo Municipal, aprueba por unanimidad, la suscripción de Contrato de Comodato por un periodo de 5 años, entre la **I. Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 12 Pampa Ingenieros**, por el inmueble ubicado en calle Ocalindo con Campo de Marte, el cual se utiliza como Sede Social;

d) Contrato de Comodato de fecha 28 de Mayo de 2025, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la JUNTA DE VECINOS N° 12 PAMPA INGENIEROS, representada por su Presidente, don Nelson Olave Abarza**, entrega en comodato el inmueble ubicado en calle Ocalindo esquina Campo de Marte, población Pampa Ingenieros de la comuna de Angol, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Junta de Vecinos;

e) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO

Que, la Solicitud del Presidente de la Junta de Vecinos N° 12 Pampa Ingenieros, Sr. Nelson Olave Abarza, donde solicita renovación de Contrato de Comodato de la Sede Social ubicada en Ocalindo con Campo de Martes, para reuniones de asambleas, realización de talleres recreativos juveniles y de adulto mayor, y facilitación como espacio de esparcimiento y cultura.

DECRETO

1. **APRUEBESE** Contrato de Comodato de fecha 28 de Mayo de 2025, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la JUNTA DE VECINOS N° 12 PAMPA INGENIEROS, representada por su Presidente, don Nelson Olave Abarza**, entrega en comodato el inmueble ubicado en calle Ocalindo esquina Campo de Marte, población Pampa Ingenieros de la comuna de Angol, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Junta de Vecinos;

2. El presente contrato tendrá una **duración de CINCO (cinco) años**, a contar de la fecha de suscripción de este instrumento y dictación del respectivo decreto alcaldicio. La Municipalidad de Angol podrá además ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación de inmueble o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda del contrato de comodato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/ysv
DISTRIBUCIÓN

- ☒ JUNTA DE VECINOS N° 12 PAMPA INGENIEROS
- ☒ DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- ☒ DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
- ☒ SECRETARÍA MUNICIPAL
- ☒ OFICINA DE PARTES



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL

A

JUNTA DE VECINOS N°12 PAMPA INGENIEROS

En Angol, a 28 de mayo de 2025 comparecen: por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.180.100-4, representada debidamente representada por su Alcalde don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N°509 de la comuna de Angol, por una parte como comodante; y por otra parte como Comodataria, la **JUNTA DE VECINOS N°12 PAMPA INGENIEROS**, personalidad jurídica sin fines de lucro, RUT N°65.643.400-7, representada por su presidente don **NELSON OLAVE ABARZA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED].

Los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas que exhiben, declaran pertenecerles y exponen:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Angol es dueña de un inmueble ubicado en calle Ocalindo esquina Campo de Marte población Pampa Ingenieros, que tiene una superficie aproximada de 400 m2 y que se encuentra inscrito a fojas 237 vta bajo el número 352 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol del año 2007. El Rol de avalúo corresponde al 657-12 de la comuna de Angol.

SEGUNDO: Por este acto y por acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 17 de fecha 20 de mayo de 2025, la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, debidamente representada por su Alcalde don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, otorga en comodato a la **JUNTA DE VECINOS N°12 PAMPA INGENIEROS**, por quien acepta don **NELSON OLAVE ABARZA** en su calidad de Presidente de la organización, el inmueble, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la mencionada Junta de Vecinos.

TERCERO: El presente contrato tendrá una duración de **5 AÑOS** y comenzará a regir a contar de la fecha de suscripción de este instrumento y dictación del respectivo decreto alcaldicio, siendo requisito esencial para la vigencia de éste, que la **JUNTA DE VECINOS N°12 PAMPA INGENIEROS** mantenga vigente su personalidad jurídica, en caso contrario, dará derecho al municipio para poner término al contrato de comodato objeto del presente instrumento. La Ilustre Municipalidad de Angol, podrá además ponerle



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

término dando aviso por escrito a la comodataria, con a lo menos 30 días de anticipación, en cualquier tiempo por negligencia en la conservación del inmueble o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda precedente, o por cualquier otra causa, incluso en requerirla para otras actividades o personas naturales o jurídicas

CUARTO: El referido inmueble es entregado en comodato en el estado en que actualmente se encuentra, lo cual es conocido y aceptado por los representantes compareciente del comodatario, obligándose a éstos en la representación que invisten a mantenerlo en buen estado de conservación, la cual comprende todo lo edificado, siendo de su cargo y responsabilidad todos los gastos que demande la conservación y reparación del inmueble, especialmente en lo relativo al aspecto sanitario, así como también aquellos por concepto de consumos básicos.-

QUINTO: Por su parte la **JUNTA DE VECINOS N°12 PAMPA INGENIEROS** se compromete a apoyar los eventos sociales, culturales o de cualquier índole que en la comuna se organicen, que vaya en beneficio de la comunidad, debiendo facilitar la sede social a terceros de forma gratuita (personas jurídicas sin fines de lucro), siendo atribución de la comodataria efectuar los respectivos cobros de luz y agua correspondientes originadas por su uso.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Angol y acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en esta comuna.

SÉPTIMO: La **JUNTA DE VECINOS N°12 PAMPA INGENIEROS** cuenta con personalidad jurídica inscrita con el N°164802, según consta en certificado de persona jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

OCTAVO: El presente contrato se firma en 3 ejemplares de idéntico tenor, quedando 2 en poder del municipio y 1 en poder de la **JUNTA DE VECINOS N°12 PAMPA INGENIEROS**.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

PERSONERÍAS: La personería de don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Angol, consta en Decreto Alcaldicio N°10029 de fecha 06 de diciembre del 2024 de la misma entidad. La personería del presidente don **NELSON OLAVE ABARZA**, emana del certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 14 de mayo de 2025, documentos que no se insertan por ser conocidos de los contratantes y a su expresa petición. *NBR.*

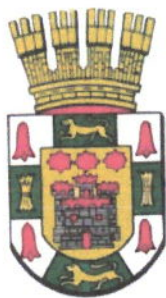


NELSON OLAVE ABARZA
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS N°12
PAMPA INGENIEROS



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL





Notaría, por ta

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2025

DE : Secretario Municipal
A : Director de Asesoría Jurídica
Sr. John Erices Salazar
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 26 de Mayo de 2025

MEMORANDUM N° 302

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 20 de mayo 2025, el H. Concejo Municipal, acordó aprobar por unanimidad, la suscripción de Contrato de Comodato por un periodo de 5 años, entre la I. Municipalidad de Angol y Junta de Vecinos N° 12 Pampa Ingenieros, por el inmueble ubicado en calle Ocalindo con Campo de Marte, el cual se utiliza como Sede Social.

En virtud de lo anterior se agradecerá disponer la elaboración del Contrato de Comodato correspondiente.

Se adjunta Nota de fecha 14 de mayo 2025, del Pdte. de la Junta de Vecinos N°12 Pampa Ingenieros, Sr. Nelson Olave Abarza.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



Álvaro Ervin
Urra Morales

Firmado digitalmente
por Álvaro Ervin Urra
Morales
Fecha: 2025.05.26
10:15:34 -04'00'

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

AUM/jsr

Angol 5 años

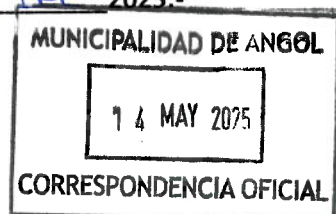


Ilustre Municipalidad de Angol
OFICINA DE PARTES
O.I.R.S.

Angol, 14 DE MAYO DEL 2025.-

FORMULARIO SOLICITUDES VARIAS
LEY 19.880 (SOLICITUDES VARIAS)

SEÑOR
ALCALDE DE LA COMUNA
DON ENRIQUE NEIRA NEIRA
PRESENTE



DATOS DEL SOLICITANTE:

Prov - 4530

Nombres	NELSON ALEJANDRO		
Apellidos	OLAVE ABRAZ		R.U.N.
¿QUÉ SOLICITA?	OTORGAN POR VENCIMIENTO COMODATO		
Dirección			
E-mail			
Teléfono Contacto (voluntario)		Teléfono Móvil (voluntario)	

INFORMACIÓN SOLICITADA: Señale claramente la información solicitada, indicando fecha, materia, departamento o cualquier otra indicación que ayude a identificar lo solicitado.

SAS. CAUSESO MUNICIPAL PRESENTE
SE SOLICITA A LOS OTORGAN POR VENCIMIENTO DE COMODATO SERE UBICADA EN OLALINDO CON COMPO DE MONTE. A LA JUNTA DE VECINOS N° 12 PAMPA INGENIEROS. PARA REACTIVAR NUESTRA REUNION DE ASAMBLEAS, REACTIVACION TALLERES DE INICIATIVAS, JUVENILES Y DE ADULTOS MAYOR. Y FACILITACION PARA OCUPARLOS COMO ESPACIOS DE ESPARCIMIENTOS Y CULTURA.

FIRMA SOLICITANTE:

FECHA DE INGRESO

PROVIDENCIA N°





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-05-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°164802 con fecha 31-08-1992.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS N 12 PAMPA INGENIEROS
DOMICILIO : SEDE SOCIAL DEL SECTOR
ANGOL
REGION DE LA ARAUCANIA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 31-08-1992
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 06-11-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	NELSON ALEJANDRO OLAVE ABARZA
SECRETARIO	PATRICIA MARIBEL LLANO TORRES
TESORERO	SANDRA JOHANNA CACERES BIZAMA
1er DIRECTOR	MARIA INES HENRIQUEZ VALLEJOS
2do DIRECTOR	JOSE ANDRES ALVAREZ ESCOBAR
3er DIRECTOR	SANDRA GRACIELA ROA YAREZ

R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 06-11-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 14 Mayo 2025, 08:18.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-05-2025

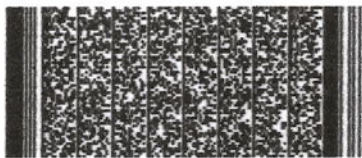
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°164802 con fecha 31-08-1992.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS N 12 PAMPA INGENIEROS
DOMICILIO : SEDE SOCIAL DEL SECTOR
ANGOL
REGION DE LA ARAUCANIA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 31-08-1992
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 14 Mayo 2025, 08:19.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202003513329

FECHA EMISIÓN 17/02/2020

RUT USUARIO
CÉDULA

USUARIO CÉDULA NELSON ALEJANDRO OLAVE ABARZA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS NR 12 PAMPA INGENIEROS

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
CHACABUCO 0495 FERROVIARIA ANGOL

RUT
65643400-7

